

Bogotá, D.C., 9 de enero de 2020

AVISO No. 004

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG

Asunto: Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación de Cargos de Distribución y de Comercialización para un Mercado Relevante conformado por los municipios de Labranzagrande, Paya y Pisba, Departamento de Boyacá, a solicitud de la empresa **DISTICÓN S.A.S. E.S.P.**

HACE SABER QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos; en cumplimiento de la cual expidió tanto la metodología para el cálculo del Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible, la cual está contenida en el Artículo 23 de la Resolución CREG 011 de 2003; como la metodología para la remuneración la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, CREG 138 de 2014, CREG 090 de 2018 y CREG 132 de 2018, en adelante, la Metodología.

La empresa **DISTICÓN S.A.S. E.S.P.**, mediante comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2019-007377 del 9 de julio de 2019 solicitó la aprobación de Cargos de Distribución y Comercialización de gas licuado de petróleo –GLP- por redes para un Mercado Relevante de Distribución para el Siguiendo Periodo Tarifario conformado por los siguientes municipios:

Cuadro 1

CODIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
15377	Labranzagrande	Boyacá
15533	Paya	Boyacá
15550	Pisba	Boyacá

A través del aplicativo APLIGAS, dispuesto para el reporte de información de solicitudes tarifarias correspondiente, la empresa **DISTICIÓN S.A.S. E.S.P.** confirmó su solicitud mediante el número 1915.

De la anterior información, los cargos solicitados por la empresa para el mercado relevante de distribución anteriormente mencionado son los siguientes:

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A LOS USUARIOS DE USO RESIDENCIAL CALCULO WACC 2019 (\$/m³ pesos de diciembre de 2018)		
Dinv(AUR) Empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 208,85
Dinv(AUR) Recursos públicos	Componente correspondiente a Inversión Base de Recursos Públicos del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 3.383,35
DAOM(AUR)	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 965,63
D(AUR)	Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 4.557,83

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A LOS USUARIOS DE USO DIFERENTE AL RESIDENCIAL CALCULO WACC 2019 (\$/m³ pesos de diciembre de 2018)		
Dinv(AUR) Empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 208,85
Dinv(AUR) Recursos públicos	Componente correspondiente a Inversión Base de Recursos Públicos del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 3.383,35
DAOM(AUR)	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 1.205,79
D(AUR)	Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 4.797,99

Que en su solicitud tarifaria, **DISTICIÓN S.A.S. E.S.P.** informa que el Mercado Relevante propuesto cuenta con recursos públicos aportados por la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ** para la construcción de infraestructura de distribución de gas, los cuales ascienden a la suma de \$1.859.048.206.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las metodología vigente, es procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa **DISTICIÓN S.A.S. E.S.P.** para efectos de la aprobación de los cargos de distribución y de

AvisoEnero 20203 / 3

comercialización de gas combustible por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución propuesto para el Siguiete Período Tarifario relacionado en el Cuadro 1 y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se efectúa con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo

